



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLANTA
DE LA DOTACIÓN APS MUNICIPAL**
HUEPIL, 28 DE OCTUBRE DEL 2015

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal para el 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Aprueba bases de Concurso Interno de Funcionarios del Departamento Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N°2348 de fecha 24 de Septiembre del 2015.
- 8.- Aprueba Comisión para resolver Concurso Interno de Funcionarios del Departamento Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N°2374 de fecha 28 de Septiembre del 2015.
- 9.- Acta comisión de fecha 30 de Septiembre del 2015, concurso interno Ley N°20.858.

DECRETO 2670/2015

- 1.- Nombrase en calidad de Planta, en el cargo de Auxiliar de Servicios del Departamento Comunal de Salud, para cumplir funciones en Posta de Rucamanqui y Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : SELMA ELENA MALDONADO PAREDES
RUT : [REDACTED]
JORNADA : 22 HRS
NIVEL : 15
CATEGORIA : F

REMUNERACION IMPONIBLE: \$183.649.- (Ciento ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático Comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 01 personal de Planta del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)